



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA
RESOLUCION RECTORAL N° 0832 DE 2016

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 005 de 2016”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.*

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria N° 026 efectuada el 16 de diciembre de 2015, aprobó la Resolución Superior N° 066 de 2015 *“Por la cual se autoriza al señor Rector utilizar los recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar la adquisición de equipos para el laboratorio de química de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos, aprobada mediante ficha BPUNI N° FCBI 3417112015.*

Que el 07 de marzo de 2016, el Director del Laboratorio de Química presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI N° FCBI 3417112015”.**

Que el día 10 de marzo de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio de mercado, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones, del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 11 de marzo de 2016, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibió ninguna observación.

Que de manera extemporánea se allega al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co; observaciones por parte de la firma **WACOL**, las cuales fueron tramitadas en su oportunidad y publicadas en la página de la Universidad.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **46392** de fecha 07 de Marzo de 2016.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 0651 del 15 de marzo de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2016, documento que fue publicado página web



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA
RESOLUCION RECTORAL N° 0832 DE 2016

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 005 de 2016”.

www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 18 de marzo de 2016 hasta las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 16 de marzo de 2016, se recibió Manifestación de Interés así: (i) el señor **JORGE LUIS CORTES GÓNGORA** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.392.621 expedido en Bogotá autorizado por el Representante Legal de la empresa **NUEVOS RECURSOS SAS** señor **JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.147.272 expedido en Bogotá. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2016.

Que el día 18 de marzo de 2016, la Universidad de los Llanos dió por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

(i) **NUEVOS RECURSOS SAS** con NIT 830.014.721-4 y Representada Legalmente por señor **JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.147.272 expedido en Bogotá.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 18 de marzo de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Miguel Ángel Ramírez – Director Laboratorio de química. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 29 de marzo de 2016, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2016.

Que el 30 de marzo de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2016, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
NUEVOS RECURSOS SAS con NIT 830.014.721-4 y Representada Legalmente por señor JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.147.272 expedido en Bogotá.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día 31 de marzo y culminando el día 01 de abril de 2016, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 04 de abril de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Miguel Ángel Ramírez – Director Laboratorio de química. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la adquisición de equipos para el laboratorio de química de la facultad de ciencias básicas e ingeniería de la Universidad de los Llanos con cargo a la ficha Bpuni N° FCBI 3417112015, relacionado a continuación, a la empresa **NUEVOS RECURSOS SAS** con NIT 830.014.721-4 y representada legalmente



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA
RESOLUCION RECTORAL N° 0832 DE 2016

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 005 de 2016”.

por señor **JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.147.272 expedido en Bogotá.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2016 a la empresa **NUEVOS RECURSOS SAS** con NIT 830.014.721-4 y representada legalmente por señor **JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.147.272 expedido en Bogotá, en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$443.120.000) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2016, a la empresa **NUEVOS RECURSOS SAS** con NIT 830.014.721-4 y representada legalmente por señor **JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.147.272 expedido en Bogotá, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI N° FCBI 3417112015**, en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$443.120.000) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 04 días del mes de Abril de 2016.

Original firmado
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Rector

Revisó - Vo Bo. José Miray Saavedra A.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Vo Bo. Abg. Diego Leonardo Huelgos A.
Profesional Apoyo Jurídico

Proyectó: Ghina Martínez
Oficina de V.R.U